Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1319 /2016 I.

VISTO: 8 JUL. 2016

El proceso de Contratación Directa N° 83/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE MAMPARAS Y VIDRIOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE GABINETE" ID 309.298;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 17 de junio de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Abog. Lourdes Coronel, Directora de Servicios Administrativos, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 06/2016 denominado *"ADQUISICION DE MAMPARAS Y VIDRIOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE GABINETE" ID 309.298*, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 17 de junio de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 06/16 "ADQUISICION DE MAMPARAS Y VIDRIOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE GABINETE" ID 309.298, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citad Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N°2190/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

1. Antecedentes.

- *Memorándum N° 167/16 de fecha 08 de febrero del 2016 de la Dirección de Servicios Administrativos, por el cual solicita el inicio del llamado para la ADQUISICION DE MAMPARAS Y VIDRIOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE GABINETE.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 580/16) por Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones) de fecha 12 de abril de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 309.298.*
- *En fecha 16 de mayo el llamado ID 309.298 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron emitidas: Aclaración N° 1 de fecha 26 de mayo de 2016 y Adenda N° 1 de fecha 26 de mayo de 2016.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*
  - *RITTER CONSTRUCCIONES SRL*
  - *FAMETAL SA*
  - *A & V S.R.L.*
  - *OLAM SRL.*
  - *RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

2. Acta de apertura de ofertas.

- *Que en fecha 03 de junio de 2016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo se presentaron las siguientes ofertas.* ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1219 /2016 I. 8 JUL. 2016

- *En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:*

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCOLILLO	3.277.000
2	METAL-MAD S A.	3.665.000
3	VIDRIERA MALLORCA DE ANIBAL MARTINEZ	3.995.000
4	FAMETAL S.A.	3.810.049

3. Verificación de los documentos sustanciales.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCOLILLO	METAL-MAD S.A.	VIDRIERA MALLORCA DE ANIBAL MARTINEZ	FAMETAL S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE – 7.000.000	CUMPLE – 7.000.000	NO CUMPLE	CUMPLE – 7.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	CUMPLE N° 1402455	CUMPLE N° 1402457	NO PRESENTA	CUMPLE N° 1402371

- *La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de la firma VIDRIERA MALLORCA DE ANIBAL MARTINEZ presenta una cobertura inferior al porcentaje exigido en el Anexo B – Datos de la Contratación, Punto 14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% sobre el monto máximo indicado por la convocante, por lo tanto, la cobertura declarada de Gs. 200.000 no alcanza el 5% del monto máximo (Gs. 140.000.000) que debió ser de Gs. 7.000.000.*

- *Cabe destacar que tanto el Formulario, como la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta constituyen documentos de carácter sustancial, no susceptibles de correcciones con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas.*

- *Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta de la firma VIDRIERA MALLORCA DE ANIBAL MARTINEZ, en atención a las fundamentaciones mencionadas.*

4. Cuadro comparativo de ofertas.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla a continuación:*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1219 /2016 I. 8 JUL. 2016

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCOLILLO		Variacion Porcentual %	METAL-MAD S.A.		Variacion Porcentual %	FAMETAL S.A.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30103606-007	Placa de mampara 1.2 m x 2.10 m de color beige	550.000	1	-75	140.000	140.000	-5	525.000	525.000	-75	138.600	138.600
2	30103606-007	Mampara para puerta 0.80 m x 2.10 m	495.000	1	-72	140.000	140.000	-4	475.000	475.000	-74	130.900	130.900
3	30171706-001	Vidrio de 8 mm para ventanal	55.000	1	355	250.000	250.000	-9	50.000	50.000	372	259.325	259.325
4	30171706-001	Vidrio de 10 mm para ventanal	67.800	1	328	290.000	290.000	-4	65.000	65.000	393	334.225	334.225
5	30171706-002	Vidrio templado de 8 mm para ventanal (transparente o color)	250.000	1	32	330.000	330.000	-4	240.000	240.000	16	289.125	289.125
6	30171706-002	Vidrio templado de 10 mm para ventanal (transparente o color)	350.000	1	17	410.000	410.000	-6	330.000	330.000	-16	294.000	294.000
7	30171706-002	Vidrio templado de 12 mm para ventanal (transparente o color)	450.000	1	7	480.000	480.000	-2	440.000	440.000	78	800.500	800.500
8	30171501-002	Soportes y herrajes para puerta de vidrio templado vaivén con freno	550.000	1	9	600.000	600.000	-2	540.000	540.000	43	787.875	787.875
9	46171503-001	Soportes y herrajes para ventana de vidrio templado	250.000	1	12	280.000	280.000	-4	240.000	240.000	-6	235.125	235.125
10	46171503-001	Cerradura con manija para puerta de vidrio templado	150.000	1	-20	120.000	120.000	-7	140.000	140.000	38	206.250	206.250
11	46171503-001	Pica porte con cerradura para puerta de mampara	150.000	1	-47	80.000	80.000	-7	140.000	140.000	10	165.000	165.000
12	30102304-999	Perfil U para mampara	165.000	1	-94	10.000	10.000	-3	160.000	160.000	-93	11.916	11.916
13	30102304-999	Perfil H para mampara	165.000	1	-91	15.000	15.000	-3	160.000	160.000	-92	12.833	12.833
14	30102304-999	Marco para puerta 0.80 m x 2.10 m	165.000	1	-20	132.000	132.000	-3	160.000	160.000	-13	144.375	144.375
						Total	3.277.000		Total	3.665.000		Total	3.810.049

5. Solicitud de aclaración.

A los Oferentes:

Por Nota N° 397/16 de fecha 06 de junio de 2016, y Nota N° 386 de fecha 07 de junio de 2016 se solicitó a la firma INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCOLILLO la siguiente información:

- *Anexo C – Especificaciones Técnicas.*
- *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*
- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión o instalación de mamparas a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*
- *Composición de precios ofertados.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo, en relación al informe sobre la composición de precios la empresa remitió la siguiente explicación:

///...

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1219. /2016 I. 8 JUL. 2016

interpro

Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce - Tel-Fax: +595 21 375052 - Email: info@interpro.com.py

Composición de precios ofertados

Fecha: 06/06/2016	ADQUISICION DE MAMPARAS Y VIDRIOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE GABINETE ID 309.298			
	Obra		Unidad :	
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
				-
				-
				-
				-
			A) Total Gs.	-
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Repartidor	1	1	10.000	10.000
				-
				-
				-
			B) Total Gs.	10.000
C) Producción de equipo p/h- Costos Horario (A+B)				10.000
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
ITEM N° 1 Pieza de mampara 1,20 x 2,10 de color beige	1	1	109.091	109.091
ITEM N° 2 Mampara para puerta 0,80 m x 2,10 m	1	1	109.091	109.091
ITEM N° 3 Vidrio de 8 mm para ventana!	m2	1	189.091	189.091
ITEM N° 4 Vidrio de 10 mm para ventana!	m2	1	232.727	232.727
ITEM N° 5 Vidrio templado de 8 mm para ventana! (transparente o color)	m2	1	251.818	251.818
ITEM N° 11 Pica porte con cerradura para puerta de mampara	1	1	51.818	51.818
ITEM N° 12 Perfil U para mampara (El perfil solicitado es de materiales de chapa)	ml	1	8.542	8.542
ITEM N° 13 Perfil H para mampara (El perfil solicitado es de material de chapa)	ml	1	11.364	11.364
			C) Total Gs.	983.542

interpro

interpro

Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce - Tel-Fax: +595 21 375052 - Email: info@interpro.com.py

F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Camioneta	20	5	2000	10.000
				-
				-
			C) Total Gs.	10.000
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	983.542
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	49.177
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	108.190
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	1.140.909
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				114.091
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				1.254.999

Nombre: Juan Carlos Zuccolillo Galli En calidad de Proveedor

Firma _____

El día 06 del mes de junio de 2016.

*Al respecto, la composición de precios debe ser realizado por cada Ítem, en planillas separadas y el monto debe coincidir con el precio ofertado, considerando que el desglose de precios presentado no arroja el resultado de la oferta no se cuenta con un detalle pormenorizado de la composición del precio ofertado, por tal motivo y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, Articulo 1° **MODIFICAR** el Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: **APROBAR** el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": "…Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo…", por lo cual se procede a su descalificación por no poseer toda la información solicitada.*

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1219 /2016 I. 8 JUL. 2016

Por Nota N° 418/16 de fecha 16 de junio de 2016, se solicitó a la firma METAL MAD S.A. la siguiente información:

- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión o instalación de mamparas a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

6. Verificación de documentos formales

- *A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:*

DOCUMENTOS FORMALES	METAL-MAD S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE - ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE - ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE - ACTIVO SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE - ACTIVO SIPE
Copia simple Patente Comercial.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE - ACTIVO SIPE
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren el servicio de provisión o instalación de mamparas a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante.	CUMPLE

7. Verificación de Especificaciones Técnicas.

- *De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertada por la firma METAL-MAD S.A. y la misma cumple con los requisitos solicitados.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1219 /2016 I. 8 JUL. 2016

8. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

EMPRESA	*METAL-MAD S.A.*
REPRESENTANTE LEGAL	*Edgar Amarilla Cardozo*
C.I. N°	*658.424*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

9. Recomendación.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma METAL-MAD S.A., por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:*

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	30103606-007	Placa de mampara 1.2 m x 2.10 m de color beige	Unidad	Metal Mad	Paraguaya	1	Unidad	525.000
2	30103606-007	Mampara para puerta 0.80 m x 2.10 m	Unidad	Metal Mad	Paraguaya	1	Unidad	475.000
3	30171706-001	Vidrio de 8 mm para ventanal	M2	Metal Mad	Paraguaya	1	M2	50.000
4	30171706-001	Vidrio de 10 mm para ventanal	M2	Metal Mad	Paraguaya	1	M2	65.000
5	30171706-002	Vidrio templado de 8 mm para ventanal (transparente o color)	M2	Metal Mad	Paraguaya	1	M2	240.000
6	30171706-002	Vidrio templado de 10 mm para ventanal (transparente o color)	M2	Metal Mad	Paraguaya	1	M2	330.000
7	30171706-002	Vidrio templado de 12 mm para ventanal (transparente o color)	M2	Metal Mad	Paraguaya	1	M2	440.000
8	30171501-002	Soportes y herrajes para puerta de vidrio templado vaivén con freno	Unidad	Metal Mad	Paraguaya	1	Unidad	540.000
9	46171503-001	Soportes y herrajes para ventana de vidrio templado	Unidad	Metal Mad	Paraguaya	1	Unidad	240.000
10	46171503-001	Cerradura con manija para puerta de vidrio templado	Unidad	Metal Mad	Paraguaya	1	Unidad	140.000
11	46171503-001	Pica porte con cerradura para puerta de mampara	Unidad	Metal Mad	Paraguaya	1	Unidad	140.000
12	30102304-999	Perfil U para mampara	ML	Metal Mad	Paraguaya	1	ML	160.000
13	30102304-999	Perfil H para mampara	ML	Metal Mad	Paraguaya	1	ML	160.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1219 /2016 I. 8 JUL. 2016

14	30102304-999	Marco para puerta 0.80 m x 2.10 m	Unidad	Metal Mad	Paraguaya	1	Unidad	160.000
								3.665.000

Monto Mínimo: Gs. 70.000.000.
Monto Máximo: Gs. 140.000.000.
Monto CDP: Gs. 110.000.000 – PLURIANUAL.

QUE, por Dictamen N° 4701, de fecha 30 de junio de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. José Enrique García, Director de la citada dependencia, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 17 de junio de 2016, y el Dictamen N° 4701, de fecha 30 de junio de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 83/16 para la *"ADQUISICION DE MAMPARAS Y VIDRIOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE GABINETE" - ID 309.298,* a la firma METAL – MAD S.A., con RUC N° 80018500-5, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 70.000.000. (Guaraníes setenta millones) IVA incluido y el monto máximo la suma de Gs. 140.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *